



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00440238- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00440238- UNC-ME#FCC, por el cual la alumna Andrade Carolina Celeste, DNI 37.149.191, solicita la anulación de las equivalencias otorgadas automáticamente el Sistema SIU-GUARANI de las asignaturas "Introducción a la vida universitaria" e "Introducción a la lectura y escritura académica y profesional", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo -PLAN 2022-.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la alumna Andrade Carolina Celeste, DNI N° 37.149.191, fundamenta su petición en la necesidad de aprobar las asignaturas de forma independiente en la carrera Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo.

Que se acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaría Académica, ha tomado la debida intervención y ha otorgado el visto bueno a la solicitud.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Andrade Carolina Celeste, DNI 37.149.191 y, en consecuencia, autorizar la anulación de equivalencias otorgadas automáticamente en las asignaturas Introducción a la vida universitaria e Introducción a la lectura y escritura académica y profesional, en su legajo de alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo -PLAN 2022-.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica, al Área de Oficialía y Títulos y al Área de Carreras Cortas de la Facultad a los fines que notifique a la interesada. Oportunamente, archivar.

